

Tacuarembó, 13 de diciembre de 2019.

R. 62/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **128/19;** caratulado “*EDILES DEPARTAMENTALES MAXIMILIANO CAMPO Y NILDO FERNANDEZ; integrantes del Partido Colorado, en el marco del Decreto 17/18, Art. 6to, Lit. I, por razones particulares solicitan el cese de tareas en bancada, de la funcionaria Florencia Castro Ramírez*”;-----

CONSIDERANDO I; que de acuerdo el Art. 6to, literal I, numeral 4) del Decreto 17/18 de esta Junta Departamental, el retiro de la confianza del titular designado como Secretario de Bancada, deberá ser aprobado por al menos el 80 % de los Ediles titulares de la bancada respectiva;-----

CONSIDERANDO II: que en el presente caso, la solicitud de cese es presentada por el 100 % de los Ediles titulares de la Bancada del Partido Colorado, dándose así cumplimiento a lo exigido por la normativa vigente;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Cesar a partir de la fecha en el cargo de Secretaria de Bancada del Partido Colorado, a la funcionaria Florencia Castro Ramírez, quien fuera designada para dicho cargo por Resolución N° 30/2018 del Plenario de esta Junta Departamental.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores “Personal” y “Tesorería”; notifíquese, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf